

**ACUERDO 004 DE 2023
ENERO 27 DE 2023**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el INFOTEP ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que, las políticas de instituciones de educación superior (IES) buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que, el INFOTEP tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional

en los ámbitos político, económico y social.

Que, con el interés de contar con una ciudadanía bien informada, de fomentar la transparencia entre los servidores públicos, realizar una excelente gestión y aumentar el nivel de la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas y la exigibilidad de resultados acerca del cómo se hace efectivo su derecho de acceso a la información, el conocer y ejercer plenamente todos sus derechos y contar con la información apropiada para la tomar decisiones.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra La Corrupción del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidenta


MARLON MITCHELL H.
Secretario Técnico

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en concordancia con el Decreto 2405 de 1998 que crea el programa de Modernización, eficiencia y transparencia y lucha contra la corrupción, buscan con esfuerzos sostenidos coordinar la implementación de iniciativas que luchen contra la corrupción.

Asimismo, la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” tiene como finalidad regular el derecho de acceso a la información pública lo que necesariamente implica poner a disposición de la ciudadanía información pertinente y así mejorar la relación Estado-Ciudadano, adicionalmente se expidió la Ley 2195 de 2022, Ley de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, la cual es una sólida iniciativa legislativa que aborda este delito de manera transversal y da herramientas a los ciudadanos para conocer en qué se invierten los recursos públicos, ejercer vigilancia y emitir alertas tempranas

2. INTRODUCCIÓN

Los lineamientos para la formulación de una Política de Transparencia, Acceso a la información pública y Lucha contra la corrupción, se desarrollan en cumplimiento de lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que significa garantizar procesos participativos en la gestión, fortaleciendo la democracia, promoviendo la transparencia, sin tolerar la corrupción. Esta política busca que la gestión este dada en pro del interés general, mejorar la confianza en la institución, generar mayor participación ciudadana, aumentar la transparencia en la gestión de lo público, una eficiente implementación y articulación de las herramientas de prevención de la corrupción y la existencia reglas, normas y procedimientos que faciliten la gestión integra y transparente de lo público. Con el fin de defender y fortalecer lo público, garantizar procesos participativos, fortalecer la democracia, impulsar el uso transparente de los recursos públicos, recuperar la confianza ciudadana en la institución, sin tolerar la corrupción se formula la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción que permita el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública implementando mecanismos de comunicación.

3. JUSTIFICACIÓN

En Colombia, en los últimos años se ha liderado el fortalecimiento en el diseño e implementación de la una política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción en las diferentes entidades públicas, siendo la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano un importante instrumento de gestión en esta ardua labor permitiendo planificar los lineamientos que se ejecutarán para combatir el fenómeno de corrupción en cada entidad.

El propósito de INFOTEP en la implementación de la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción son el fortalecimiento en de acciones que garanticen una gestión integra y transparente de lo público, previniendo comportamientos contrarios a estos. El reto es alcanzar una gestión transparente e integra de lo público, se refiere, ante todo, a la necesidad de cambiar las creencias, los valores y las motivaciones, de

manera que se transformen los comportamientos. Estos cambios tienen efectos en renovaciones económicas, políticas y sociales y, principalmente, entregan las condiciones para generar posibilidades de transformación duradera en la sociedad, principalmente en lo que se refiere al fortalecimiento de la democracia.

4. ANTECEDENTES

La institución ha venido desarrollando acciones tendientes a lograr un acercamiento con la comunidad de manera coherente y transparente. Para ello cuenta con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al cual se le hace seguimiento periódico y se publica en la página web: <https://www.infotepsai.edu.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

La normatividad que permite la aplicación de esta política es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023
- Plan Indicativo 2020-2023
- Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 0363 de 2007).
- Plan de acción anual
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 489 de 1998: Por la cual se implementa el Sistema de Desarrollo Administrativo
- Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 943 DE 2014. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Directiva 006 del 14 de 2019: Por la cual se establece la obligatoriedad del diligenciamiento de la información del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- Resolución 1519 de 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materias de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

5. OBJETIVO

El objetivo de esta política es generar lineamientos para poner a su disposición los resultados de la gestión y demás documentación que posea o genere INFOTEP creando un vínculo virtuoso entre el cambio cultural y la transformación pública que permita reducir el riesgo de corrupción que orienten la gestión institucional hacia la eficiencia y la transparencia.

6. POLÍTICA

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP-, en cumplimiento de su función social como Institución de Educación Superior, y de la promoción de la transparencia y fortalecimiento de la cultura del autocontrol y autoevaluación como Entidad Pública, se compromete a proporcionar

lineamientos generales de actuación con el fin de reducir la posibilidad de ocurrencia de eventos o situaciones asociadas a fraudes, corrupción, soborno, materializando el compromiso asumido por la institución en la lucha contra estos agentes generadores de detrimento patrimonial.

A continuación, se enumeran las estrategias para la implementación de la Política:

- ✓ Liderar las acciones de la política por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- ✓ Responder las solicitudes de información en un plazo máximo de 15 días hábiles después de la recepción física o digital.
- ✓ Responder los derechos de petición en un plazo máximo de 15 días hábiles después de la recepción
- ✓ Identificar las disposiciones legales o constitucionales que permitan clasificar la información conforme a la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Divulgar proactivamente información de la institución que sea de interés al ciudadano, asegurando su accesibilidad, comprensión y actualización.
- ✓ Publicar la información requerida en los estándares de publicación definidos por la Resolución 1519 de 2020 o aquella que la modifique o sustituya.
- ✓ Garantizar que la información puesta a disposición de la ciudadanía reúna los requisitos de ley, contando con información completa, procesable y en formatos accesibles.
- ✓ Aplicar la medición de percepción de los usuarios que acceden al enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Realizar actividades de capacitación y socialización en temas de Transparencia y Acceso a la Información a los colaboradores (funcionarios y contratistas) de INFOTEP
- ✓ Realizar una adecuada gestión de riesgos de corrupción según los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o aquella que la modifique o sustituya.
- ✓ Implementar el manual RITA de la secretaria de transparencia o el/los documento(s) que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las pautas de accesibilidad en la página web de la institución conforme a los requerimientos legales y complementarios aplicables.

- ✓ Ofertar en los canales de atención de la entidad, la publicación proactiva de datos a fin de fomentar la Transparencia y el Acceso a la Información.
- ✓ Promover el derecho fundamental de los ciudadanos a solicitar información a través de los canales de atención, garantizando el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así mismo el cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.
- ✓ Articular la implementación de esta política con

Para operativizar esta política, INFOTEP cuenta con:

- Canal de denuncia de actos de corrupción

<https://infotepsai.edu.co/transparencia/138-transparencia/informacion-de-la-entidad/482-canal-de-denuncias-de-hechos-de-corrupcion>

- Sistema de Atención a la Ciudadanía (SAC)

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=112

- Link de transparencia

<https://infotepsai.edu.co/transparencia>

7. ALCANCE

Esta política busca generar en los ciudadanos credibilidad en la institución, simplificar y dar transparencia a los procedimientos administrativos y poner en marcha mecanismos para controlar la corrupción.

8. APLICABILIDAD

La política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción será aplicable a todos los servidores del INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la institución, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía. La responsabilidad de los servidores públicos y

demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta. La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

9. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

El área responsable de la implementación de esta política será la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento a las actividades para lograr la aplicación de esta política mediante lo siguiente:

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Fomento de espacios para el diálogo entre INFOTEP, ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas.	Número	Número de espacios para el diálogo fomentados	Planeación	Semestral
Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de manera participativa u otro instrumento que lo modifique o sustituya	Número	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano o documento que lo modifique o sustituya	Planeación	Anual
Servidores públicos comprometidos con la transparencia y acceso a la información pública	Porcentaje	Porcentaje de actualización de la página web y el link de transparencia	Planeación + Web Master	Semestral
Capacitación y socialización en temas de Transparencia y Acceso a la Información	Número	Número de capacitaciones sobre transparencia y	Talento Humano	Semestral

a los colaboradores (funcionarios y contratistas) de INFOTEP		acceso a la información pública realizados		
Implementación de la ruta de Prevención de conflictos de interés en la administración pública	Porcentaje	Porcentaje de la ruta de conflictos de interés implementadas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Permanente
Gestión adecuada de riesgos de corrupción según los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o aquella que la modifique o sustituya.	Porcentaje	Porcentaje de riesgos de corrupción, conflicto de interés, soborno y fraude no materializados	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Permanente
Respuesta oportuna a las solicitudes de información por parte de la ciudadanía	Porcentaje	Porcentaje de respuestas oportunas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Permanente
Responder los derechos de petición en un plazo máximo de 15 días hábiles después de la recepción	Número	Número de derechos de petición contestados en los plazos	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Permanente
Implementación del manual RITA juntos con las modificaciones u otro instrumento que lo modifique o sustituya	Porcentaje	Porcentaje de implementación del Manual RITA o documento que lo modifique o sustituya	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Permanente

11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con las siguientes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017:

- Política de Gestión del Talento Humano
- Política de Planeación Institucional

- Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Política de Seguridad Digital
- Política de Racionalización de trámites
- Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Política de Gestión documental
- Política de Gestión del conocimiento y la innovación
- Política de Administración del riesgo
- Política de Control interno
- Política Antisoborno
- Política Antifraude y Antipiratería

12. RECURSOS

Esta política se trabajará con cada uno de los funcionarios nombrados en la planta de la institución. Los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y otros, serán revisados y presentados en el presupuesto anual de la IES.

13. RIESGOS

La no implementación de la política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción puede conllevar a que la entidad pierda credibilidad ante los ciudadanos, afectar la transparencia a los procedimientos administrativos y favorecer la corrupción.

Para mitigar este riesgo es necesario el desarrollo de las estrategias que permiten a la entidad fortalecer, desarrollar, participar y colaborar en el diseño de herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción, con un enfoque pedagógico y preventivo para fomentar la cultura de autocontrol en la entidad.